



“2021: Año de la Independencia”.

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de edición del mes: 12 Ciudad de México, viernes 15 de enero de 2021

Cámara de Senadores. Saldos en moneda nacional al 31 de diciembre de 2020 del Fideicomiso en el que la Cámara de Senadores participa como fideicomitente.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

Decreto por el que se informan los Saldos en moneda nacional al 31 de diciembre de 2020 del **Fideicomiso de Inversión y Administración 1705** “Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores”.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Saldos de los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 62.

Decreto por el que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, **se dan a conocer** los ingresos, rendimientos, egresos, destino y saldos en moneda nacional de los **fideicomisos** en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente.

Consejo de la Judicatura Federal. Información relativa a los saldos y productos financieros del Fondo para la administración de los recursos provenientes de sentencias que deriven de las Acciones Colectivas Difusas, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 34 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el similar que crea el Fondo para la administración de los recursos provenientes de sentencias que deriven de las Acciones Colectivas Difusas, a que se refiere el artículo 624 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 63.

El Consejo de la Judicatura Federal, fungiendo como Comité Técnico del Fondo, presenta Informe correspondiente al ejercicio de los recursos que integran el patrimonio del fondo para la **Administración de los recursos provenientes de Sentencias** que deriven de las acciones colectivas difusas del periodo octubre a diciembre de 2020.

Consejo de la Judicatura Federal. Información relativa a los saldos y productos financieros del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 911 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 64.

El Consejo de la Judicatura Federal, fungiendo como Comité Técnico del Fondo, presenta Informe correspondiente al ejercicio de los recursos que integran el patrimonio del fondo de apoyo a la **Administración de Justicia** del periodo octubre a diciembre de 2020.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 65.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$19.7793 M.N.** (diecinueve pesos con siete mil setecientos noventa y tres diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Acuerdo mediante el cual se establece el calendario oficial de días inhábiles del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el año 2021 y enero de 2022.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 87.

Acuerdo por el que se **suspenden** las labores del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y, en consecuencia, se consideran días inhábiles y se suspenden términos en todos y cada uno de los trámites, procedimientos y demás medios de impugnación competencia del Instituto, establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a

la Información Pública, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás normativa aplicable.

El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

El acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el veintidós de diciembre de dos mil veinte.